



ANEXO VI

PROTOCOLO DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS

El Protocolo de salud y bienestar animal es uno de los protocolos establecidos en el Programa de Gestión de Colonias Felinas Ciudad de Plasencia.

Su objetivo es servir de guía a los gestores/as de colonia para la detección de problemas de salud animal, la actuación para la atención a gatos heridos y enfermos y los procedimientos y las condiciones que se deben cumplir en las clínicas veterinarias que colaboren en el Programa. Por tanto, este protocolo va dirigido, los/s gestores/as de colonia, a las organizaciones que diseñen estos Proyectos de desarrollo (Servicio Municipal responsable, entidades colaboradoras u otros actores), y a las clínicas veterinarias colaboradoras.

OBJETIVO:

Detección de problemas de salud animal en gatos comunitarios
Procedimiento de atención a gatos heridos y enfermos
Procedimientos y condiciones de las clínicas veterinarias
Organizaciones que diseñen los Proyectos de Desarrollo del Programa

DIRIGIDO A:

Gestores/as de colonias registradas
Clínicas veterinarias que participen en el Programa

APLICABLE A:

Gatos comunitarios en colonias registradas

DETECCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD EN LAS COLONIAS

Ser capaz de detectar a tiempo síntomas de problemas de salud en gatos comunitarios es especialmente importante para una correcta gestión de colonias felinas. Por un lado, permite encontrar a tiempo tratamientos que evita el deterioro del animal y es clave para detectar enfermedades contagiosas que puedan afectar al resto de la colonia, mejorando el bienestar animal del conjunto. Y por otro lado, hace posible la detección de enfermedades con potencial zoonótico, reduciendo así los riesgos para la salud pública. Por todo ello, los Proyectos que desarrollen el Programa de Gestión promoverán **acciones formativas** dirigidas a gestores/as colonia en cuestiones de salud animal, especialmente en las enfermedades y problemas de salud que más afectan a los gatos comunitarios.

Para la detección de problemas de salud en las colonias es clave la observación desde la “estación de control” de la colonia, que es lugar del territorio desde el que el gestor/a de la colonia realiza una **observación distante** para el control diario de la misma, y donde se ubica el punto de alimentación. La gestión de colonias va más allá de la alimentación y la esterilización. Debe aprovecharse el momento de alimentación, cuando toda la colonia acude al mismo punto, para analizar la salud de la misma y detectar síntomas de posibles enfermedades o problemas. Dentro de las limitaciones que impone la distancia y la baja sociabilidad, el/la gestor/a de la colonia debe fijarse en los siguientes **signos de anomalías**:



- **Observación global:** identificar qué gatos faltan y anotar desde cuándo.
- **Observación del comportamiento:** observar si no come o come menos, si se muestra apático o inactivo, si se mueve más lento, si su agilidad es menor o cualquier otro cambio destacable en su comportamiento habitual.
- **Observación del cuerpo:** observar si cojea de alguna de las patas, si ha perdido o ganado peso en exceso, y si presenta heridas externas, masas, bultos, zonas inflamadas o infectadas en el cuerpo.
- **Observación del pelo y la piel:** observar presencia de parásitos externos, si le falta pelo en alguna zona o si presenta costras, irritación, descamación o puntos blancos o negros.
- **Observación de mucosas:** observar si presenta secreción nasal, conjuntivitis y lagrimeo, lengua fuera y yagas en la boca, babeo excesivo y color anómalo de las mucosas (pálido, amarillento o azul).
- **Observación de heces:** presencia en el punto de eliminación de heces con sangre, mucosa o parásitos.
- **Observación de otras anomalías:** vómitos, estornudos, tos, jadeo, ruidos al respirar, movimiento excesivamente rápido de la caja torácica, etc.

Si se observa alguno de estos signos, el/la gestor/a de la colonia:

- Lo anotará o registrará en la ficha de gato o el sistema de registro de información que el Proyecto de Desarrollo establezca en cada momento.
- Sacará fotos o videos de ese signo anómalo si la situación lo permite.
- Comunicará el problema a la entidad colaboradora y/o a la/s clínica veterinaria/s que colaboren en el programa de gestión, para iniciar el “*procedimiento de atención a gatos heridos y enfermos*” del siguiente apartado.

ATENCIÓN A GATOS HERIDOS Y ENFERMOS

Este protocolo está destinado única y exclusivamente a **gatos comunitarios de colonias felinas registradas en el Programa de gestión**. Por tanto, en ningún caso es aplicable a gatos con propietario o al resto de gatos comunitarios del municipio. Este punto es especialmente importante en situaciones de emergencia y avisos de la ciudadanía, ya que en un primer momento prima la atención del animal y no será posible determinar la procedencia del gato. Sin embargo, posteriormente sí se investigará este extremo, ya que las vías para canalizar cada caso y la asunción de los costes y las responsabilidades serán diferentes.

Aunque actualmente no existe un protocolo de urgencias veterinarias específico en el municipio, en esta cuestión hay que tener en cuenta lo establecido en el “**Convenio de colaboración ente el Ayuntamiento de Plasencia y la Asociación Protectora de Animales El Refugio para la recogida, traslado, acogida y mantenimiento de los animales de compañía extraviados o abandonados en el término municipal de Plasencia**” firmado el 3 de junio de 2017 y todavía en vigor. En el mismo se establece que “*fuera de horarios establecidos y como servicio de urgencia, la asociación “El Refugio” prestará servicio de recogida cuando se trate de animales abandonados en las siguientes condiciones: Heridos [...] y, en general, todos aquellos casos que se puedan categorizar como urgentes y en los que se actuará de manera rápida y eficaz, sin limitación alguna*”. En este convenio también se establece que la comunicación de avisos por parte de la



ciudadanía se realizará, como norma general, a la policía local, no siendo obligatoria la atención por la asociación cuando el aviso se realice directamente a la misma.

Teniendo en cuenta todo ello, en lo que respecta a este protocolo tenemos que distinguir dos puntos: la titularidad del animal y la vía por la que se ha detectado el caso de gato herido o enfermo. La primera debe tenerse en cuenta para la asunción de costes y responsabilidades, y la segunda para determinar el procedimiento a seguir.

Respecto a la **titularidad del animal** y a la asunción de costes y responsabilidades:

- **Gato con propietario:** el gato tiene microchip a nombre de un particular, o hay un particular que reconoce que el gato es suyo, o existen evidencias demostrables de que el animal es de un propietario conocido. En este caso, la asunción de costes y responsabilidades es del propietario.
- **Gato comunitario de una colonia registrada:** el gato tiene chip a nombre del Ayuntamiento o está registrado en el Censo Felino de este programa de gestión. En este caso, la asunción de costes corre a cargo del presupuesto destinado al Proyecto que desarrolle el Programa de gestión de colonias felinas, y las responsabilidades a los impulsores del proyecto (ya sea el Servicio Municipal responsable, las entidades colaboradoras u otras organizaciones). Si no existe Proyecto o un presupuesto destinado a ello, los costes y responsabilidades se trataría del mismo modo que en el resto de gatos comunitarios.
- **Resto de gatos comunitarios:** la asunción de costes corre a cargo del presupuesto destinado al mencionado *Convenio de colaboración para la recogida de animales*, o al servicio que el Ayuntamiento de Plasencia tenga establecido en cada momento para cumplir con dicha competencia.

Respecto a la **vía de detección del caso** y el procedimiento a seguir distinguiremos:

- **Detección del caso en la colonia por parte del gestor/a autorizado/a:** el gestor/a de la colonia, siguiendo las indicaciones del apartado anterior detecta una situación anómala y, tal como hemos indicado, lo comunica a la clínica veterinaria o a la entidad colaboradora. Se sigue el “*procedimiento de atención ordinaria*”
- **Detección del caso tras la comunicación de una situación de urgencia:** se detecta un gato herido o enfermo de una colonia registrada a partir de un aviso de la ciudadanía a la Policía Local o a la Asociación El Refugio (por el Convenio de Colaboración mencionado) o a partir del conocimiento del contacto directo con cualquier persona involucrada en el Programa de Gestión. Estaríamos ante el “*procedimiento de atención urgente*”.

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN ORDINARIO

Tras registrar el caso, sacar fotos o vídeos y comunicarlo a la clínica veterinaria y/o a la entidad colaboradora (ver apartado anterior), se procederá a valorar la situación del animal desde dos vertientes:

- La clínica veterinaria intentará ofrecer un diagnóstico del **problema de salud**. Este diagnóstico no implica ningún compromiso para el profesional, ya que las limitaciones de la observación indirecta y la imposibilidad de detectar más signos nunca permitirán un diagnóstico exacto. Sin embargo, el diagnóstico del signo observado es importante para tomar una decisión.



- Él/la gestor/a de la colonia informará del grado de **sociabilidad del gato** y de las **características de la colonia**. En el caso de gatos comunitarios esta información es igual de importante para la toma de decisiones que el diagnóstico del estado de salud. Si las características de la colonia dificultan la aplicación del tratamiento en calle al gato afectado, la efectividad de éste será muy reducida. Y la sociabilidad del gato es determinante si se opta por la captura para el tratamiento en clínica, ya que las consecuencias para la salud del estrés de la captura pueden superar los beneficios del tratamiento.

Después de esta valoración pueden darse las siguientes opciones o casos:

- **No existe un tratamiento viable pero el problema de salud no condiciona el bienestar del animal a corto plazo.** El gato permanece en la colonia y el/la gestor/a continuará observando la evolución del gato.
- **No existe un tratamiento viable y el problema de salud afecta gravemente al bienestar del animal o del resto de la colonia.** Se valorará la salida del gato de la colonia por motivos sanitarios, como se muestra más adelante.
- **Tratamiento en calle:** el problema de salud, la sociabilidad del gato y las características de la colonia hacen viable el tratamiento en la estación de control de la colonia. El gestor/a de la colonia administrará el tratamiento pautado por la clínica y comunicará a esta su evolución.
- **Captura para diagnóstico y tratamiento en clínica o casa de acogida:** el tratamiento en calle es inviable y se valora que los beneficios del tratamiento y/o diagnóstico en clínica superan a los perjuicios del estrés de la captura y el confinamiento. Se capturará al animal y se seguirán las indicaciones del veterinario/a. Si el gato no está esterilizado y el estado de salud lo permite, se realizará la intervención durante el confinamiento.

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN URGENTE

En este caso se actuará **coordinadamente con el Servicio de recogida de animales de la Asociación “El Refugio”**. Como hemos visto, la comunicación del aviso de una situación de urgencia de un animal, ya sea directamente o a través de la Policía Local, será gestionada por la Asociación “El Refugio” tal como se establece en el Convenio. **Cuando en el aviso esté involucrado un gato**, se procederá de este modo:

- **Cuando la situación lo permita** (tras el aviso, durante la atención de la urgencia o ya desde la clínica veterinaria), el Servicio de recogida de la Asociación “El Refugio” contactará con responsables del Programa de gestión de colonias, aportando toda la información de la que disponga.
- **Si se descubre o sospecha** que el gato herido o enfermo pertenece a una colonia felina registrada, los responsables se pondrán en contacto con el/la gestor/a de la colonia, ya que este puede aportar información de su sociabilidad o características que pueden ser de utilidad para la gestión del caso o para el tratamiento veterinario, así como colaborar voluntariamente en el mismo.
- **Si se confirma** que el gato es de una colonia registrada, la asunción de costes correrá a cargo del presupuesto destinado al Proyecto que desarrolle el Programa de gestión de colonias felinas. Tras esta confirmación, las decisiones sobre el tratamiento y actuaciones se tomarán por los impulsores del proyecto (Servicio



Municipal responsable, entidades colaboradoras u otras organizaciones) y el/la gestor/a de la colonia.

SALIDA DE LA COLONIA POR MOTIVOS SANITARIOS

Como norma general, los gatos no socializados nunca deben salir de su colonia. Pero existen situaciones especiales en las que se debe plantear la salida de la colonia por motivos sanitarios. Tras la detección de una anomalía por parte del gestor/a o tras la atención de una urgencia, pueden detectarse los siguientes casos:

- **Gato vulnerable:** anciano o impedido que por su estado de salud o por su propia seguridad no pueda seguir viviendo en la calle.
- **Gato herido o enfermo grave** y que, tras la valoración correspondiente, se ha concluido que no existe un tratamiento viable y que el problema de salud afecta gravemente al bienestar del animal o pone en peligro al del resto de la colonia.

En este caso, los impulsores del proyecto, junto con el gestor/a de la colonia, pueden tomar la **decisión de la salida de la colonia por motivos de salud** con las opciones de:

- Adopción, si el grado de sociabilidad la hace viable y existen adoptantes
- Eutanasia por motivos de bienestar animal

ACTUACIONES DE SALUD PREVENTIVA EN COLONIAS FELINAS

Los Proyectos que desarrollen el Programa de gestión pueden plantear actuaciones de salud preventivas en las colonias felinas. Siguiendo las recomendaciones del grupo GEMFE de AVEPA¹ señalaremos las siguientes:

- **Desparasitación interna y externa:** es una de las principales herramientas para la mejora de la salud de la colonia y para la prevención de riesgos para la salud pública. Esta medida hará que aumente la calidad de vida de los gatos de la colonia aumentando su resistencia a las enfermedades, y frenará la expansión de parásitos, algunos de ellos con potencial zoonótico. Según recomienda el grupo GEMFE, es importante desparasitar interna y externamente a los gatos tan a menudo como la economía de la colonia lo permita, idealmente un mínimo de 4 veces al año para los parásitos internos y una vez al mes para las pulgas y garrapatas. Evidentemente, esta medida es inviable para la mayor parte de los gatos comunitarios, pero se tendrá en cuenta como modelo ideal a perseguir.
- **Vacunación:** las publicaciones científicas más recientes nos indican que aunque solo se vacune a un gato una vez, siempre es mejor que nada, pudiéndose de este modo evitar la aparición de epidemias. Es compatible y recomendable realizar la vacunación y desparasitación el día de la castración, aunque no se considera necesario recapturar a los gatos no sociables para revacunarles, ya que el estrés de la captura supera al beneficio de la revacunación. En cuanto a los virus sobre los que es recomendable vacunar a gatos comunitarios, la ISFM y la AAFP señalan el

¹ GEMFE (Grupo de Estudio de Medicina Felina) de AVEPA (Asociación de Veterinarios Españoles Especialistas en Pequeños Animales): **Guía de recomendaciones actuales para el manejo ético de las colonias urbanas felinas 2020.**

https://www.avepa.org/pdf/2020GUIA_COLONIAS_FELINAS_2020.pdf



virus de la panleucopenia felina (FPV), calicivirus felino (FCV) y herpesvirus felinos tipo 1 (FHV-1).

- **Test FeLV / FIV:** No se recomienda testar a todos los gatos de una colonia frente a los retrovirus felinos (FeLVyFIV). Se considera mucho más útil destinar esos recursos a esterilizar a todos los gatos, vacunarles, darles una buena alimentación y desparasitarles con regularidad.

CLÍNICAS VETERINARIAS

Para las esterilizaciones, la atención a gatos heridos y enfermos y otras actuaciones, los impulsores de los Proyectos que desarrollen el Programa de gestión (Servicio Municipal responsable, entidades colaboradoras u otras organizaciones), realizarán convenios, acuerdos o licitaciones con una o varias clínicas veterinarias. Es especialmente importante que las clínicas que colaboren con el Proyecto se preocupen por las **especificidades** que exige la **atención de gatos comunitarios** y la **gestión de colonias felinas**. En la elección de la/s clínica/s veterinarias colaboradoras debe primarse el cumplimiento de los siguientes requisitos y la adaptación a las siguientes condiciones para la práctica de las esterilizaciones:

VETERINARIO/A RESPONSABLE:

- Conocimientos de cirugía y experiencia demostrable en esterilización de mínima invasión para reducir al mínimo el postoperatorio de los animales
- Colaboración y experiencia demostrable en Programas de Esterilización de gatos comunitarios.
- Formación específica en Medicina Poblacional Felina
- Formación para el manejo de gatos comunitarios con rapidez, eficacia y causando el mínimo estrés para los animales.

INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO:

- Sala de hospitalización exclusiva para gatos con capacidad suficiente para postoperatorio y el tiempo necesario para aquellos animales que padezcan diversas patologías.
- Jaulas de hospitalización especiales para gatos.
- Amplitud horaria para facilitar la captura y suelta de los animales.
- Equipo de anestesia inhalatoria y ventilación mecánica.
- Monitorización del paciente.
- Sistema UCI de reanimación.
- Laboratorio propio.

ESTERILIZACIONES:

- Medidas de reducción del estrés en toda actuación previa a la sedación
- Exploración previa (sin manos): buscando heridas, patrones respiratorios anómalos, signos de diarrea o resfriado, estimación del peso.
- Extremar medidas de higiene y desinfección en todo el proceso
- Aplicar un protocolo anestésico adecuado
- Monitorización con electrocardiograma, saturación de oxígeno, pulsioxímetro, CO2 y temperatura.



Ayuntamiento de
Plasencia

- Incisiones mínimas
- Sutura reabsorbible
- Administración de los fármacos correspondientes (analgésico, antibiótico, fluidos, etc.)
- Marcaje en la oreja
- Aplicación de las posibles actuaciones previstas en el Proyecto: microchip, desparasitación spot-on, vacunación, tratamiento de otros problemas, etc.
- Revertir la sedación para acortar el tiempo de vigilancia
- Hospitalización y observación hasta la entrega al gestor/a de colonia